



**AUTORIZA 2DO AUMENTO PLAZO CONTRATO "ACTUALIZACIÓN  
PLADECO COMUNA DE DALCAHUE 2023 - 2026"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LE22**

**DECRETO ALCALDICIO N° 352**

**DALCAHUE, 31 de Enero de 2023**

**VISTOS:** El anexo de contrato de fecha 31/01/2023, el Decreto Alcaldicio N° 2.185 de fecha 13/12/2022 que autoriza un aumento de plazo de 48 días a contar del 14/12/2022 y hasta el 31/01/2023, el anexo de contrato de fecha 13/12/2022, la carta de la Universidad de la Frontera de fecha 12/12/2022 donde se solicita un aumento de plazo de 48 días a contar del 14/12/2022, lo anterior se sustenta en el retraso del proceso de validación de la matriz de planificación ajena a su responsabilidad, y que resulta necesario para cerrar la etapa 3 y avanzar a la etapa 4 de instalación y transferencia del cuadro de mando integral (CMI), la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Actualización Pladeco, Comuna de Dalcahue 2023 - 2026", el Decreto Alcaldicio N° 1.121 de fecha 06/06/2022 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 06/06/2022, la Boleta de Garantía N° 54234 del Banco Santander de fecha 27/05/2022 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.046 de fecha 25/05/2022 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/05/2022, el Acta de Apertura de fecha 16/05/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LE22, el Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 29/04/2022 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 11151 de fecha 22/12/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a las Municipalidades que se indican, con cargo a recursos del Programa "Modernización Municipal"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO**

1.- Autorícese un 2do aumento de plazo de 30 días corridos a contar del 01/02/2023 y hasta el día 03/03/2023, al contrato de fecha 06/06/2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Universidad de la Frontera, con el propósito de ejecutar las actividades restantes de las etapas 3 y 4 de acuerdo a lo señalado en el Términos Técnicos de Referencia.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 31/01/2023.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.121 de fecha 06/06/2022, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo